

 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Comunicaciones	CIRCULAR No. 020	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 3
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

PARA: RECTORES – ORDENADORES DEL GASTO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ASUNTO: MODIFICACIÓN Y APLAZAMIENTO FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2018 E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. CIRCULAR 015 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y CIRCULAR 017 DE 07 DE MARZO DE 2019.

Mediante las Circulares 015 del 28 de febrero y 017 del 07 de marzo de 2019, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño estableció los lineamientos y la fecha de entrega de los documentos soporte de la ejecución de los recursos públicos de las Instituciones Educativas y sus centros asociados, administrados a través de los Fondos de Servicio Educativos y de los inventarios actualizados de los bienes muebles de los Establecimientos Educativos de la vigencia 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asociación de Rectores del Departamento de Nariño - ARCODEN y el Sindicato de Directivos Docentes de Nariño - SINDIDNAR solicitaron a la Secretaría de Educación el aplazamiento de la entrega de documentos soporte de la ejecución de los recursos públicos de las Instituciones Educativas y sus centros asociados, administrados a través de los Fondos de Servicio Educativos de la vigencia fiscal 2018 y de los inventarios actualizados de los bienes muebles de los Establecimientos Educativos de la vigencia 2018, aduciendo que en los primeros meses de cada año escolar se adelantan procesos de planeación educativa, matrícula, búsqueda y recepción de estudiantes, entrega de evaluaciones del personal administrativo, reporte de información ante la plataforma SIA, entre otros.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite modificar los plazos fijados en las Circulares 015 del 28 de febrero y 017 del 07 de marzo de 2019, de la siguiente manera:

1. La entrega de documentos soporte de la ejecución de los recursos públicos de las Instituciones Educativas y sus centros asociados, administrados a través de los Fondos de Servicio Educativos de la vigencia fiscal 2.018 se amplía hasta el día **MARTES 30 DE ABRIL DE 2.019**.
2. A partir del año 2.020, la entrega del informe de los documentos soporte de la ejecución de los recursos públicos de las Instituciones Educativas y sus centros asociados, administrados a través de los Fondos de Servicio Educativos será hasta el último día hábil del mes de abril.



Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

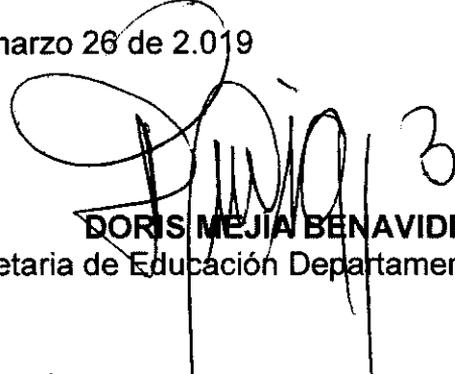
SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednariño@sednariño.gov.co - www.sednariño.gov.co
 Pasto (Nariño)

 Gobernación de Nariño Secretaría de Educación Comunicaciones	CIRCULAR No. 020	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 3
		Versión	3.0
		Vigencia	11/03/2016

3. La fecha de entrega del informe de los inventarios actualizados de los bienes muebles de los Establecimientos Educativos de la vigencia 2.018 se amplía hasta el día **VIERNES 31 DE MAYO DE 2.019**.
4. A partir del año 2.020, la entrega del informe de los inventarios actualizados de los bienes muebles de los Establecimientos Educativos será hasta el último día hábil del mes de mayo.

San Juan de Pasto, marzo 26 de 2.019



DORIS MEJÍA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental de Nariño



LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
 Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó: VICENTE MENZA VALLEJO
 P.U. de Contabilidad



Revisó: OMAR ARTEAGA PANTOJA
 P.U. de Gestión Administrativa



Proyectó: Lilian Bucheli Castro
 T. O. de Contabilidad F. S. E. (e)